

MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 241

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

**CVE-2020-9382** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2020.*

Este Ayuntamiento mediante Acuerdo de Pleno de 10 de noviembre de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2020, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 221 de 17 de noviembre de 2020 a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado Acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

### Expediente de modificación de créditos núm. 8/2020. Resumen por Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	GASTOS	CONS. ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL MOD.
1	De personal	872.729,45	0,00	0,00	872.729,45
2	Bienes corrientes y servicios	1.368.822,60	0,00	0,00	1.368.822,60
3	Financieros	4.700,00	0,00	0,00	4.700,00
4	Transferencias corrientes	190.041,00	0,00	0,00	190.041,00
6	Inversiones reales	430.586,56	400.000,00	0,00	830.586,56
7	Transferencias de capital	1,00	0,00	0,00	1,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	127.446,92	0,00	0,00	127.446,92
<b>TOT.</b>		<b>2.994.327,53</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.394.327,53</b>

La financiación de este expediente se realiza con cargo al remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 10 de diciembre de 2020.

El alcalde,

César García García.

2020/9382